CONCON.

17 OCT 2017

DECRETO REGISTRADO Nº 1 0 8 7 / **VISTOS:**

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
- 7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 598 de fecha 04 de octubre del año 2017.
- 8. Nómina de funcionarios.
- 9. Curriculum Vitae, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Cedula de Identidad, Certificado d Titulo, Eunacom.
- 10. Ficha de personal de reemplazo 336/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
- 11. Ord. N°357/2017 de fecha 08 de septiembre del año 2017, con autorización alcaldicia.
- 12. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Médico, desde el 13 de julio al 31 de diciembre del año 2017 a Doña BARBARA RIFFO VICENCIO, ara reemplazar beca de especialidad de Don Tomas Lermanda, cumpliendo labores de Médico en el CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 22 horas semanales Cesfam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal	ipal.
REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQU	JESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)	OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- **INTERESADO**
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

1. MUNICII	PALIDAD DE	CONCON
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reyisatio
		` (
L	The state of the s	